

DECRETO N° 1159 /

TEMUCO,

VISTOS: 05 ABR. 2023

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza Municipal N°002 del 24 de diciembre de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 12 de enero 2023, que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2023.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 20 de enero 2023, que modifica al Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 12 de enero 2023.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 24 espacios de comercialización en el Parque Isla Cautín desde el 1 al 2 de abril de 2023 para emprendedoras del Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- 2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa Mujeres Jefas de Hogar del Departamento de Desarrollo Económico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.-Regularícese la actividad, funcionamiento y espacio de comercialización para 24 emprendedoras participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar cuya nómina de participantes se encuentra debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que expongan y comercialicen sus productos en Parque Isla Cautín comuna de Temuco, desde el 1 al 2 de abril de 2023;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	Veliz	Valenzuela ✓	Rosa		Decoupage, jabones, lámparas
2	Carrasco	Vergara	Alejandra ✓		Bolsos, cosmetiqueros
3	Valenzuela	Gutiérrez ✓	Soledad ✓		Crochet, vellón

2668921

4	Briones	Segui	María José ✓		Mochilas recicladas
5	Muñoz	Beltrán	Marcela ✓		Mates, loza pintada, accesorios para el pelo
6	Cortés	Norambuena	Carolina ✓		Velas de soya, maceteros
7	Sánchez	Matamala	Ruth Viviana ✓		Tejidos y joyas
8	Mellado	Godoy	Gloria ✓		Plantas, terrarios
9	Barros	Vera	Elena ✓		Sal de mar, infusiones, reciclados
10	Campos	Paredes	María Ester ✓		Teñido lanas, vellón
11	Catalán	Aravena	Sandra ✓		Crochet, vellón
12	López	Valenzuela	Yasmin ✓		Artesanía madera
13	Pailamilla	Cisterna	Yesenia ✓		Tallado en vidrio
14	Alcayaga	Droguett	Patricia ✓		Suculentas, kalachoe
15	Navarrete	Martínez	Nubia ✓		Serigrafía
16	Maturana	Navea	Claudia ✓		Joyas Artesanales
17	Díaz	Pinilla	Corina ✓		Escobitas ornamentales
18	Garrido	Aravena	Glenda Olaya ✓		Artesanía en cuero
19	Ríos	Contreras	Teresa ✓		Artesanía en mimbre
20	Meneses	Ponce	María Isabel ✓		Personajes a crochet
21	Valdés	Cañupan	Yessica ✓		Artesanía madera
22	Del Rio	Osorio	Katia ✓		Suculentas en reciclaje
23	Sanhueza	Suazo	Isabel ✓		Decoupage
24	Sanhueza	Rotten	Paola ✓		Telas y cueros

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 3 sobre los permisos por ferias del libro, vestuario, de promociones o similares, por día, quedarán exentos de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y la encargada del programa Mujeres Jefas de Hogar Sra. Valeria Mera Retamal, Planta grado 10, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/SSB/JCL/MPG/VMR
DISTRIBUCIÓN:

- Rentas y Patentes
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

